
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

VISTO: El Decreto Municipal N° 2612/21, por el cual se perfecciona el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Marcelo Gabriel Pross, con destino exclusivo para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, para la efectiva disposición por parte de este Cuerpo del inmueble mencionado, es preciso realizar tareas de acondicionamiento del mismo que posibiliten el cumplimiento de su destino de uso exclusivo, siendo éstas: actividad diaria de los distintos Bloques, realizaciones de audiencias, reuniones de Comisiones, realización de las Sesiones Legislativas, entre otras.

Que, con este objeto, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúe con la urgencia del caso un relevamiento del inmueble y una indicación de las tareas a realizar, así como una posterior estimación de presupuesto de obra, teniendo en cuenta los planos del inmueble (el cual posee subsuelo, planta baja y primer piso), el proyecto de obra sugerido tras el relevamiento ya mencionado, los materiales a utilizar y sus costos.

Que, mediante Decretos N° 1571 y 1572 de este Honorable Concejo Municipal y tras cotejar diversos presupuestos que se adjuntaron a los mismos, se aprobaron los presentados por la firma Raúl Córdoba Construcciones en seco SRL, para la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la adecuación del inmueble destinado al funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a las indicaciones de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, sumándose a las obras de acondicionamiento de la infraestructura del nuevo inmueble, es necesario avanzar sobre la adquisición de mobiliario, para poder disponer de las distintas oficinas y demás espacios producto de las divisiones internas, de la manera que razonablemente corresponde a un normal uso del espacio por parte del Poder Legislativo del Estado Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 5113 de fecha 29 de Septiembre de 2021, este Cuerpo actualizó los montos requeridos para las contrataciones que efectúe el Municipio.

Que, teniendo en cuenta el marco normativo, se solicitó a distintos proveedores del rubro que efectúen presupuestos en base al siguiente objeto: adquisición de diez (10) sillas de oficina, ocho (8) escritorios de 1,50 metros y dos (2) escritorios de 1,20 metros.

Que, se adjuntan en el anexo tres (3) presupuestos para la adquisición del mobiliario mencionado en el párrafo anterior, efectuados por las firmas: Jorge A. López e Hijos SRL, Centrogar (R. L. Pinasco – R. Orihuela SRL), y Muriel Muebles SRL; siendo la oferta más económica la presentada por la firma Centrogar (R. L. Pinasco – R. Orihuela SRL).

Que, resulta necesario imprimirle al presente un trámite urgente, para poder efectivizar la mudanza del funcionamiento del Honorable Concejo Municipal al inmueble que el Municipio alquiló para ese destino.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma Centrogar (R. L. Pinasco – R. Oriuela SRL), CUIT N° 30-57219925-4, para la adquisición de diez (10) sillas de oficina, ocho (8) escritorios de 1,50 metros y dos (2) escritorios de 1,20 metros, por un monto total de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta (\$456.440).

ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida “Innovación Legislativa” dentro del Programa Acción Legislativa del Honorable Concejo Municipal, regulado en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2021 sancionado mediante Ordenanza N° 5039.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1573 Sala de Sesiones, 24 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN

18306/21

EXC
021

ANEXO

Se adjunta al presente la siguiente documentación:

- 1) Presupuesto Jorge A. López e Hijos S.R.L..
- 2) Centrogar (R.L.PINASCO-R.ORIHUELA S.R.L.).
- 3) Muriel Muebles S.R.L.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



18306/21
Centrogar
Es tu lugar

19 noviembre 2021

R.L.PINASCO-R. ORIHUELASRL. RESP.INSCR. CUIT.30-572199254

PRESUPUESTO=HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

	P.UNIT.	P.TOTAL
10 SILLAS OFICINA EJECUT.CROMADA	\$ 30599-	\$ 305990.
8 ESCRIT.1,50 CAJ.IDEPEND.	\$ 16119.	\$128952.
2 ESCRIT.1,20 C/CAJONERA	\$10749-	\$21498-

LOS PRECIOS SON DE CONTADO

SIN MAS SALUDA ATTE.

RUBEN FRANCHINI

SECC. VENTAS TE.0336-154314162 /

RUBEN FRANCHINI
VENTAS
Division Muebles
0336-154314162



MURIEL
multihogar

18306/21

Nro. Cotización: 0000100007802
Fecha: 19/11/2021
Fecha de Vigencia: 19/11/2021

14 de febrero 137

C.P.: 2919 Villa Constitución (Santa Fe)
Tel.: 03400 - 475166/473094/479491

Sres:

HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL
RIVADAVIA 1357
2919 - VILLA CONSTITUCIÓN

Cond. de Vta: 10 DIAS MAYORISTAS - PRECIO LISTA
De nuestra consideracion:

Por la presente hacemos llegar a ustedes la cotizacion solicitada.

Código Art.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import:
06090149GRAN	ESCRITORIO 1,20 M PLAT 502	2.00	13,315.99	26,631
06090147GRAN	ESCRITORIO 1,50 M 503 PLATINUM	8.00	19,707.66	157,661
06090059	SILLÓN GRANDE BASC DAKO 2100	10.00	31,877.86	318,778

Cotizacion sujeta a variacion de precios y disponibilidad de stock al momento de la confirmacion de la misma.

Subtotal : 503,071.86
Bonificación :
Subtotal Neto : 503,071.86
Iva :
Total Cotizado: 503,071.86

MURIEL MUEBLES S.R.L.
Jujuy 100 Telfax 03400-475166/473094/479491.
(2919) Villa Constitución Santa Fe



18306/21

007

COTIZACION

JORGE A. LOPEZ E HIJOS S.R.L.

FECHA 3 / 11/2021

14 DE FEBRERO 753- EVA PERON 454

VILLA CONSTITUCION CP 2919

TEL. 03400-474625 – 471806

Whatsapp ... 3402 495598

.....

HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

VILLA CONSTITUCION

CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	ESCRITORIO ART. 901 1,20 X 0,60 X 0,75	\$ 14.661	\$ 29.322
8	ESCRITORIO ART. 901 1,50 X 0,73 X 0,75	\$ 19.475	\$ 155.800
10	SILLON OFICINA YORK	\$ 48.538	\$ 485.380
		TOTAL	\$ 670502
		SUB- TOTAL BONIFICADO	\$ 603.452

CONDICIONES PAGO : CONTADO ...

DEMORA APROX. DE ENTREGA 20 -30 DIAS